

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 25 de agosto de 2020

**Doctor
Juan Eliezer González González
Alcalde Municipal**

Su Despacho

Respetable Señor Alcalde:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria aprobado por el Concejo Municipal se establecieron revisiones en la municipalidad y sus dependencias; por lo que efectuamos la revisión correspondiente a los procedimientos realizados en las operaciones de Ingresos, Conciliaciones Bancarias, entre otros ingresos por el periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de Julio de 2,020 de la Municipalidad y Departamento de Agua y Drenajes.

Nuestra principal responsabilidad en materia de informes consiste en emitir nuestra opinión sobre la razonabilidad de las operaciones realizadas en la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez y sus Dependencias, de conformidad con Normas de Control Gubernamental y las Leyes vigentes de nuestro país.

El presente informe es el resultado de la mencionada revisión y en las páginas siguientes encontrarán nuestros comentarios sobre las situaciones encontradas que llamaron nuestra atención y que consideramos deben ser reportados a ustedes, por lo que incluimos nuestras sugerencias con apego a nuestra legislación vigente las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Esperando que dicho informe sea de apoyo en cuanto a las actividades que realizan y que las recomendaciones sean tomadas en consideración y beneficio.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal

C.C. Archivo

**AUDITORIA FINANCIERA DEL ÁREA DE INGRESOS
INFORME DE AUDITORIA
PERIODO DEL 01/06/2020 AL 31/07/2020**

INTRODUCCION

En el presente informe de fecha 25 de agosto de 2020; manifestamos que se efectuaron los procedimientos de auditoría y describimos los resultados obtenidos durante la realización de dichos procedimientos encontrados a la fecha de nuestra revisión de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por lo que incluimos nuestras sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios; y que fueron los siguientes:

- Se solicitaron las conciliaciones bancarias de todas las cuentas bancarias para su respectiva revisión tanto de la Municipalidad como del Departamento de Agua y Drenajes del mes objeto de revisión.
- Se solicitaron las boletas de depósito que documentan los ingresos correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2,020.
- Se solicitaron los recibos 7-B y 31-B que documentan los cobros con base a una muestra de los días de los meses de Junio y Julio de 2,020.
- Se solicitaron los recibos 7-B y documentación soporte por los aportes recibidos de gobierno central a los meses de Junio y Julio de 2,020
- Se solicitaron los informes, reportes y documentación de respaldo de todas las operaciones del mes objeto de revisión.
- Se realizaron arqueos de efectivo en el mes de Agosto de Cajas Receptoras, Fondos de Sencillo y Fondos Rotativos.

1. Antecedentes

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría –PAA 2,020 aprobado por el Concejo Municipal en el cual se instruye al Auditor Interno para que presente los informes mensuales sobre el resultado de los exámenes de auditoría a las operaciones de la Municipalidad y sus Dependencias; en esta oportunidad se realizó la revisión de las operaciones y registros del área de ingresos de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por el periodo del 01 de Junio al 31 de Julio de 2,020 y en los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de las operaciones y registros.

2. Objetivos

2.1 General

Verificar los procedimientos que se utilizan para el registro de las operaciones contables en el área de ingresos, así como si cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente.

2.2 Específicos

- Comprobar si el manejo de efectivo de dichos fondos se está realizando de una manera transparente y eficaz.
- Verificar los saldos en las cuentas bancarias y determinar a través de la documentación si los saldos son razonables.
- Verificar los ingresos por los diferentes conceptos y determinar si los mismos han sido registrados adecuadamente.
- Comprobar si todas las transacciones de efectivo se están realizando de acuerdo a lo establecido en normas y leyes respectivas.
- Los saldos de efectivo están adecuadamente descritos y clasificados y se han realizado adecuadamente las operaciones y control del efectivo no sujeto a retiro inmediato.
- Los saldos de los registros representan todo el efectivo y equivalentes en poder de la entidad y que se están registrando adecuadamente.

3. Alcance

El trabajo de campo se realizó del 14 al 25 de agosto de 2020, el periodo objeto de examen corresponde a las operaciones del mes de Junio del presente año; así como algunos otros aspectos relevantes que por su importancia, fue necesario cubrir en la presente intervención. Los exámenes realizados corresponden al área de Ingresos percibidos y operados por el área de Tesorería de la Municipalidad y Departamento de Agua y Drenajes.

4. Información Examinada

Dentro de toda la documentación solicitada; se revisó y examino lo siguiente:

- Revisión de las boletas de depósito por recaudación en las diferentes unidades donde se maneja el efectivo (cajas receptoras, mercados, baños, centros comerciales, policía municipal) y que posteriormente al finalizar el día son depositados en la Cuenta Única del Tesoro –CUT; esto de acuerdo al reporte de ingresos trasladado de los meses de Junio y Julio de 2,020.
- Se revisaron las conciliaciones bancarias con saldos al 30 de Junio y al 31 de Julio, determinando el correcto registro en el sistema y libro de bancos; así como su cotejo contra el estado de cuenta bancario; tanto de la Municipalidad como del Departamento de Agua y Drenajes.
- Se revisaron como parte de los ingresos los informes por los conceptos de Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI y licencias de construcción; con el objetivo de verificar lo cobrado en el mes y al mismo tiempo su correcto registro en el sistema.
- Revisión de documentos de soporte de ingresos propios recaudados específicamente recibos 7-B y 31-B con base a una muestra de algunos días del mes de Junio, así como los ingresos que corresponden al Aporte Constitucional, impuesto al Valor Agregado –IVA, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo, entre otros.
- Se practicaron arquezos de efectivo (cajas receptoras, fondos rotativos, fondos de sencillo); revisando el efectivo contra los recibos 7-B y 31-B que soportan los ingresos al momento de nuestra verificación, así como el reporte generado por el sistema al momento del corte; tanto de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes en el mes de Agosto de 2,020

5. Resultados de la Revisión

5.1 Área de Ingresos

- Durante el mes de Junio de 2,020; verificamos que los ingresos de la Municipalidad y Departamento de Agua ascendieron a Q.4,289,141.51 y Q.176,627.77 respectivamente; y que corresponden a varios conceptos como Aporte Constitucional, Impuestos del IUSI, Petróleo, Circulación de Vehículos, Intereses generados por cuentas monetarias, fondos propios venta de servicios, boleto de ornato, licencias de construcción, arrendamientos, concesión de servicio de agua, concesión de drenajes, canon de agua, exceso de agua principalmente entre otros ingresos.
- Durante el mes de Julio de 2,020; verificamos que los ingresos de la Municipalidad y Departamento de Agua ascendieron a Q.4,415,957.85 y Q.140,136.38 respectivamente; y que corresponden a varios conceptos como Aporte Constitucional, Impuestos del IUSI, Petróleo, Circulación de Vehículos, Intereses generados por cuentas monetarias, fondos propios venta de servicios, boleto de ornato, licencias de construcción, arrendamientos, concesión de servicio de agua, concesión de drenajes, canon de agua, exceso de agua principalmente entre otros ingresos.

Procedimientos de auditoría realizados

- Los ingresos descritos anteriormente, fueron verificados contra las boletas de depósito físicas emitidas por el banco con el objetivo de verificar su integridad, y que los mismos hayan sido depositados a la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad y a la cuenta oficial del Departamento de Agua en los meses respectivos.
- En adición, como procedimiento de auditoría se verificaron los documentos de soporte relacionados a los ingresos propios, específicamente los recibos 7-By 31-B con base a una muestra aleatoria de días para su revisión. En la presente revisión se tomó como muestra 7 días; verificando dichos recibos contra el reporte de caja emitido por el sistema SIAF-MUNI de cada día, así mismo que los ingresos coincidan con lo depositado en la cuenta de la Municipalidad, determinando su registro oportuno.

- Se revisó la documentación soporte relacionada a los ingresos por Aporte Constitucional, Impuesto al Valor Agregado –IVA, Impuesto Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo y sus Derivados correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2020.

En dicha revisión, no se determinó deficiencia alguna que ameritara ser comunicada a la autoridad superior por lo que únicamente nuestro objetivo con dicho informe es presentarles que determinamos que todos los ingresos por recaudación de los meses de Junio y Julio son razonables y se encuentran íntegramente depositados en las cuentas de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes; así como su correcto registro y soporte adecuado.

5.2 Conciliaciones Bancarias

a) Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Durante los meses de Junio y Julio; verificamos los saldos conciliados de todas las cuentas bancarias que poseen la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes a través de cada conciliación bancaria, verificando el saldo del libro de bancos con su respectivo estado de cuenta emitido por la institución bancaria de manera oficial; teniendo los resultados siguientes:

- En el mes de Junio la Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Pedro Sacatepéquez con un saldo conciliado de Q.61,366, 976.84 al 30 de Junio de 2,020 y un saldo según sistema de Q.61,111,516.85 determinando una diferencia de Q.255,459.99 que corresponde a los intereses del mes de Junio no registrados en el sistema El número de cuenta es la 3679019356 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que cada conciliación bancaria del mes en mención se tienen cheques en circulación de Q. 528,560.93; y de estos existen 3 cheques con más de 6 meses de antigüedad por un monto de Q.4048.00 número 23093, 23738, 23974 emitido a nombre del Señor Carlos Enrique Bautista Godínez.
- En el mes de Julio la Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Pedro Sacatepéquez con un saldo conciliado de Q. 60, 890,426.85 al 31 de Julio de 2,020 y un saldo según sistema de Q.60,630,804.95 determinando una diferencia de Q. 259,621.9 que corresponde a los intereses del mes de Julio no registrados en el sistema. El número de cuenta es la 3679019356 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que cada conciliación bancaria del

mes en mención se tienen cheques en circulación de Q.609,348.79; y de estos existen 3 cheques con más de 6 meses de antigüedad por un monto de Q.4,048.00 número 23093, 23738, 23974 emitido a nombre del Señor Carlos Enrique Bautista Godínez.

Las cuentas restantes (2); una de ellas corresponde al Banco Industrial que recibe ingresos por pago de multas de la Policía Municipal de Transito –PMT y la otra en el Banco de Desarrollo Rural que es utilizada para recibir Créditos por Tesorería Nacional por Aportes de Proyectos para realizar los traslados entre cuentas por lo que las mismas cuentan con movimientos normales.

b) Departamento de Agua y Drenajes

- En el mes de Junio en la revisión de la conciliación bancaria del Departamento de Agua y Drenajes, verificamos la Cuenta Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez/Depto. De Agua Potable con un saldo conciliado de Q.6,083,598.41 al 30 de Junio de 2020 y un saldo según sistema de Q.6,058,493.92 determinando una diferencia de Q.25,104.49 que corresponde a la capitalización de los intereses del mes de Junio.

El número de cuenta es la número 3679023051 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que la conciliación bancaria del mes de Junio se tienen cheques en circulación por Q.2,100.00; determinando que de los mismos no existen cheques en circulación con más de seis meses de antigüedad.

- En el mes de Julio en la revisión de la conciliación bancaria del Departamento de Agua y Drenajes, verificamos la Cuenta Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez/Depto. De Agua Potable con un saldo conciliado de Q. 5,928,160.53 al 31 de Julio de 2020 y un saldo según sistema de Q.5,902,475.65 determinando una diferencia de Q.25,684.88 que corresponde a la capitalización de los intereses del mes de Julio.

El número de cuenta es la número 3679023051 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que la conciliación bancaria del mes de Julio se tiene cheques en circulación por Q. 6208.30; determinando que de los mismos no existen cheques en circulación con más de seis meses de antigüedad.

5.3 Arqueos de Efectivo

Durante el mes de Agosto se realizaron los respectivos procedimientos de auditoría, específicamente arqueos de efectivo en las unidades objeto de revisión, siendo estos los siguientes:

Arqueos del mes de Agosto

a) Municipalidad

Fecha	Responsable	Monto Arqueado	Monto s/ Sistema	Fondo de Sencillo	Soabrante/ Faltante	Tipo de Fondo
20/08/2020	Ruth Nohermi de Paz	1,999.75	0.00	2,000.00	(0.25)	Receptor
20/08/2020	Migdalia Fabiola Gonzalez	3,583.60	1,582.60	2,000.00	1.00	Receptor
20/08/2020	Merly Yanira Navarro Fuentes	6,091.15	4,091.30	2,000.00	(0.15)	Receptor
18/06/2020	Lucrecia Maritza Gonzalez Fuentes	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	Fondo Relativo

b) Departamento de Agua

Fecha	Responsable	Monto Arqueado	Monto s/ Sistema	Fondo de Sencillo	Soabrante/ Faltante	Tipo de Fondo
20/08/2020	Dublin Baudilio Fuentes Orozco	500.00	0.00	500.00	0.00	Receptor
20/08/2020	Erick Esuardo Morzon	3,796.75	3,295.90	500.00	0.85	Receptor
21/08/2020	Jos e Eduardo Godínez Baulista	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	Fondo Relativo

El detalle de los arqueos realizados es como sigue:

a) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

CAJAS RECEPTORAS-RUT NOHEMI DE PAZ			
Arqueo realizado al 20 de Agosto de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
10	50.00	500.00	
31	20.00	620.00	
32	10.00	320.00	
30	5.00	150.00	
0	1.00	0.00	1,590.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
227	1.00	227.00	
0	0.50	0.00	
320	0.25	80.00	
1023	0.10	102.30	
9	0.05	0.45	409.75
TOTAL DE EFECTIVO			1,999.75
TOTAL DOCUMENTOS			0.00
TOTAL ARQUEADO			1,999.75
(-) FONDO ASIGNADO			2,000.00
TOTAL COBRADO			(0.25)
REPORTE DE SISTEMA			0.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			(0.25)

b) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Arqueo realizado el 20 de Agosto de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
22	100.00	2,200.00	
4	50.00	200.00	
20	20.00	400.00	
53	10.00	530.00	
4	5.00	20.00	
0	1.00	0.00	3,350.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
96	1.00	96.00	
0	0.50	0.00	
407	0.25	101.75	
358	0.10	35.80	
1	0.05	0.05	233.60
TOTAL DE EFECTIVO			3,583.60
TOTAL DOCUMENTOS			0.00
TOTAL ARQUEADO			3,583.60
(-) FONDO ASIGNADO			2,000.00
TOTAL COBRADO			1,582.60
REPORTE DE SISTEMA			1,583.60
FALTANTE Y/O SOBRENTE			1.00

c) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

CAJAS RECEPTORAS-Merty Yanira Navarro Fuentes			
Arqueo realizado el 20 de Agosto de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
2	200.00	400.00	
53	100.00	5,300.00	
2	50.00	100.00	
0	20.00	0.00	
12	10.00	120.00	
11	5.00	55.00	
0	1.00	0.00	5,975.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
110	1.00	110.00	
1	0.50	0.50	
2	0.25	0.50	
50	0.10	5.00	
3	0.05	0.15	116.15
TOTAL DE EFECTIVO			6,091.15
TOTAL DOCUMENTOS			0.00
TOTAL ARQUEADO			6,091.15
(-) FONDO ASIGNADO			2,000.00
TOTAL COBRADO			4,091.15
REPORTE DE SISTEMA			4,091.30
FALTANTE Y/O SOBRENTE			(0.15)

d) Arqueo de Fondo Rotativo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

FONDO ROTATIVO -LUCRECIA MARITZA GONZALEZ			
Arqueo realizado el 24 de Agosto de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
9	200.00	1,800.00	
114	100.00	11,400.00	
8	50.00	400.00	
8	20.00	160.00	
5	10.00	50.00	
13	5.00	65.00	
0	1.00	0.00	13,875.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
70	1.00	70.00	
8	0.50	4.00	
4	0.25	1.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	75.00
TOTAL DE EFECTIVO			13,950.00
TOTAL ARQUEADO			13,950.00
(+) DOCUMENTOS			1,050.00
TOTAL COBRADO			15,000.00
TOTAL REPORTE SISTEMA			15,000.00
FALTANTE Y/O SOBRANTE			0.00

e) Arqueo Caja Receptora Departamento de Agua y Drenajes

RECEPTOR -DUBLIN BAUDILIO FUENTES OROZCO			
Arqueo realizado el 20 de Agosto de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
1	100.00	100.00	
0	50.00	0.00	
1	20.00	20.00	
3	10.00	30.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	150.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
237	1.00	237.00	
2	0.50	1.00	
448	0.25	112.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	350.00
TOTAL DE EFECTIVO			500.00
TOTAL ARQUEADO			500.00
(-) FONDO DE SENCILLO			500.00
TOTAL COBRADO			0.00
TOTAL REPORTE SISTEMA			0.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00

f) Arqueo Caja Receptora Departamento de Agua y Drenajes

RECEPTOR -Erick Estuardo Monzon De Leon			
Arqueo realizado el 20 de Agosto de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
27	100.00	2,700.00	
5	50.00	250.00	
15	20.00	300.00	
16	10.00	160.00	
53	5.00	265.00	
0	1.00	0.00	3,675.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
10	1.00	10.00	
0	0.50	0.00	
219	0.25	54.75	
270	0.10	27.00	
600	0.05	30.00	121.75
TOTAL DE EFECTIVO			3,796.75
TOTAL ARQUEADO			3,796.75
(-) FONDO DE SENCILLO			500.00
TOTAL COBRADO			3,296.75
TOTAL REPORTE SISTEMA			3,295.90
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.85

g) Arqueo de Fondo Rotativo Departamento de Agua y Drenajes

RECEPTOR -JOSE EDUARDO GODINEZ BAUTISTA			
Arqueo realizado el 21 de Agosto de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
28	100.00	2,800.00	
1	50.00	50.00	
0	20.00	0.00	
1	10.00	10.00	
0	5.00	0.00	
0	1.00	0.00	2,860.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
3	1.00	3.00	
0	0.50	0.00	
5	0.25	1.25	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	4.25
TOTAL DE EFECTIVO			2,864.25
TOTAL ARQUEADO			2,864.25
(+) DOCUMENTOS			<u>2,135.75</u>
TOTAL COBRADO			5,000.00
TOTAL REPORTE SISTEMA			5,000.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			<u><u>0.00</u></u>

6. Comentarios sobre el estado actual de los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores

Durante la presente revisión, no existieron faltantes y/o sobrantes que se consideraran materiales o de importancia por lo que únicamente se informó a la Autoridad Superior sobre los mismos, a efecto que el personal tenga el debido cuidado en el manejo de fondos que es parte de sus funciones como receptores.

Los resultados de la presente son similares a las revisiones anteriores por lo que para efectos de seguimiento y/o comentarios respectivos en cuanto a lo que se relaciona al área de ingresos son específicamente al momento de realizar los arqueos de efectivo, los cuales son de manera sorpresiva y que el personal a cargo de fondos y recaudación al final del día debe de cuadrar su fondo y los ingresos respectivos.

CONCLUSIONES

Que toda la documentación original revisada quedo en poder del personal que la tiene bajo su cargo, y que queda bajo el resguardo de la misma.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Que de manera oportuna el Concejo Municipal conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna les den seguimiento a las recomendaciones mencionadas en el presente informe, y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.
- Llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a la Normativa de la Contraloría General de Cuentas, en base a la Legislación Vigente en el país.
- Utilizar los Manuales existentes los cuales son una herramienta para el buen desempeño del personal.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

**INFORME DE AUDITORIA DEL ÁREA DE GASTOS
DURANTE PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL 2020**



SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS AGOSTO DE 2020



San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 03 de Septiembre de 2020

**Doctor:
Juan Eleazar Gonzalez Gonzalez
Alcalde Municipal
Su Despacho**

Respetable Señor Alcalde:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria aprobado por el Concejo Municipal se establecieron revisiones en la municipalidad y sus dependencias; por lo que efectuamos la revisión correspondiente a los procedimientos realizados en las operaciones de Egresos y su documentación de soporte por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2020 de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes.

Nuestra principal responsabilidad en materia de informes consiste en emitir nuestra opinión sobre la razonabilidad de las operaciones realizadas en la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez y sus Dependencias, de conformidad con Normas de Control Gubernamental y las Leyes vigentes de nuestro país.

El presente informe es el resultado de la mencionada revisión y en las páginas siguientes encontrarán nuestros comentarios sobre las situaciones encontradas que llamaron nuestra atención y que consideramos deben ser reportados a ustedes, por lo que incluimos nuestras sugerencias con apego a nuestra legislación vigente las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Esperando que dicho informe sea de apoyo en cuanto a las actividades que realizan y que las recomendaciones sean tomadas en consideración y beneficio.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal

C.C. Archivo

AUDITORIA FINANCIERA DEL ÁREA DE INGRESOS
INFORME DE AUDITORIA
PERIODO DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020

INTRODUCCION

En el presente informe de fecha 03 de septiembre; se efectuaron los procedimientos de auditoria y describimos los resultados obtenidos durante la realización de dichos procedimientos encontrados a la fecha de nuestra revisión de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por lo que incluimos nuestras sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios; y que fueron los siguientes:

- Se generaron los reportes mensuales del sistema correspondiente a los meses de enero a junio y que incluye el detalle de los gastos efectuados en dicho periodo.
- Posteriormente se solicitaron los expedientes de gastos a la encargada de ejecución de gastos que contienen toda la documentación de soporte; para verificar su adecuado registro y soporte.
- Se solicitaron los archivos específicos que corresponden al pago de estimaciones de obras y/o proyectos realizados durante el primer semestre del año 2020.

7. Antecedentes

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría –PAA 2020 aprobado por el Concejo Municipal en el cual se instruye al Auditor Interno para que presente los informes mensuales sobre el resultado de los exámenes de auditoría a las operaciones de la Municipalidad y sus Dependencias; en esta oportunidad se realizara la revisión de las operaciones y registros del área de egresos de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por el periodo de Enero a Junio del 2020 y en los cuales se aplicaran los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de las operaciones y registros.

8. Objetivos

8.1 General

Evaluar el funcionamiento del sistema de información de egresos, determinando el grado de seguridad y confiabilidad del proceso de información, así como el grado de adhesión al sistema de control interno definido para su aplicación.

8.2 Específicos

- La existencia de procedimientos establecidos para la preparación, registro, aprobación y pago de todos los gastos realizados.
- La existencia de una adecuada separación de funciones entre las personas que preparan, registran, aprueban y pagan los gastos realizados.
- Que la aplicación presupuestaria y de renglones presupuestarios sea acorde al gasto realizado.
- Que la documentación de cada expediente y dependiendo la naturaleza del gasto sea acorde y soportado adecuadamente.
- Comprobación y verificación de la información obtenida a través del sistema de contabilidad integrado SICOINGL

9. Alcance

El trabajo de campo se realizó por etapas de acuerdo al traslado de toda la información la cual se fue solicitando mes por mes y de toda la documentación soporte relacionada al área; así como algunos otros aspectos relevantes que por su importancia, fue necesario cubrir en la presente intervención. Los exámenes realizados corresponden al área de egresos de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez y el Departamento de Agua y Drenajes.

10. Información Examinada

- a) Se revisaron los archivos con la documentación soporte de los gastos realizados durante los meses de enero a junio de 2020 de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes; y los cuales corresponden principalmente a gastos de funcionamiento y de inversión entre otros tanto de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes.
- b) En adición estos fueron verificados contra el reporte de ejecución presupuestaria del respectivo mes verificando el correcto registro y aplicación presupuestaria en dichos gastos y ante todo su razonabilidad; de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias. Derivado de nuestra revisión verificamos que cada gasto se encuentra debidamente soportado; como facturas razonadas por la comisión y responsable respectivo.
- c) Así mismo, el Departamento de Agua y Drenajes realizo desembolsos por varios conceptos tanto de funcionamiento como de inversión verificando su razonabilidad y soporte adecuado.
- d) Es necesario hacer la aclaración que en el caso de la revisión realizada al Departamento de Agua y Drenajes; no se encontró ninguna deficiencia que ameritara ser comunicada a la autoridad superior por lo que únicamente nuestro objetivo con dicho informe es comunicarles los resultados de la revisión así mismo, para determinar su correcto registro y soporte adecuado.
- e) Las deficiencias presentadas a continuación corresponden a la información de la Dirección de Administración Financiera –DAFIM de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

11. Resultados de la revisión actual

5.1 Deficiencia en el pago de refacciones

En la revisión de gastos del mes de marzo de 2020; verificamos que en el pago de la factura No. 295 Serie A por un monto de Q.3,600.00 de You & Me por 120 refacciones con un valor unitario de Q.30.00 c/u y que fueron servidas al Honorable Concejo Municipal durante el mes de Febrero de 2020. Determinamos, que según notas de cobro del proveedor en las cuales se detalla el número de refacciones servidas por día, sin embargo, de acuerdo a los listados de la Municipalidad estos no coinciden; siendo el detalle el siguiente:

Fecha	Numero de refacciones		Monto según (Q.)	
	Nota de Cobro	Listados firmados	Nota de Cobro	Listados
03/02/2020	12	11	360.00	330.00
05/02/2020	10	11	300.00	330.00
13/02/2020	10	11	300.00	330.00
	32	33	960.00	990.00
	Diferencia	(1)	Diferencia	(30.00)

Fecha	Numero de refacciones		Monto según (Q.)	
	Nota de Cobro	Listados firmados	Nota de Cobro	Listados
03/02/2020	12	11	360.00	330.00
05/02/2020	10	11	300.00	330.00
13/02/2020	10	11	300.00	330.00
	32	33	960.00	990.00
	Diferencia	(1)	Diferencia	(30.00)

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, norma 1.6 Tipos de Controles, que establece Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. “

Causa

Dentro del proceso de verificación de la documentación soporte, como lo es las notas de cobro y los listados de asistencia; la Dirección de Administración Financiera -DAFIM no tuvo el cuidado en dicha verificación, situación que genero la falta de control.

Efecto

Inconsistencia en la documentación de soporte, por la falta de control y revisión del personal involucrado sobre dichos documentos.

Recomendación

Que el personal, involucrado en cada proceso tenga el debido cuidado y atención al documentar este tipo de gastos para que toda la información consignada coincida y no existan este tipo de inconsistencia en los expedientes.

Comentario de auditoria

Se envió Nota de Auditoria No.002-2020 de fecha 28 de Agosto de 2020 a la Dirección de Administración Financiera Municipal –DAFIM, en el que se solicitó emitir comentarios al respecto de la presente deficiencia.

5.2 Deficiencia en el pago de estimaciones de proyectos

Condición

Durante nuestra revisión, específicamente en lo relacionado a pago de estimaciones y que corresponden a obras y/o proyectos determinamos que en algunos casos se realizaron pagos en las mismas fechas incumpliendo aspectos legales regidos por la Ley de Contrataciones del Estado; como se describe a continuación:

PAGO A PROYECTOS MARZO A JUNIO DEL 2020									
ANEXO									
No.	Nombre de Proyecto	Ubicación	Contrato No.	Datos Factura		Datos Cheque			Pago / Estimacion
				Numero	Fecha	Numero	Fecha	Monto	
1	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Nueva Linda	Aldea Santa Teresa, San Pedro Sac.	074-2019	366823865	01/04/2020	25425	15/04/2020	97,337.52	2do. Pago 35%
2				3070706049	01/04/2020	25430	15/04/2020	111,242.88	3er. Pago 75%
3	Mejoramiento Calle con Adoquin 10a Av. Zona 4	Aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sac.	062-2019	3604106328	20/04/2020	25500	28/04/2020	244,895.00	2do. Pago 35%
4				250432550	22/04/2020	25507	29/04/2020	223,904.00	3er. Pago 75%
5	Mejoramiento de Edificio Centro Comercial numero dos, Zona 1	San Pedro Scatepequez	060-2019	183190090	30/03/2020	25438	15/04/2020	56,019.60	2do. Pago 35%
6				962348222	30/03/2020	25440	15/04/2020	64,022.40	3er. Pago 75%

PAGO A PROYECTOS MARZO A JUNIO DEL 2020									
ANEXO									
No.	Nombre de Proyecto	Ubicación	Contrato No.	Datos Factura		Datos Cheque			Pago / Estimacion
				Numero	Fecha	Numero	Fecha	Monto	
7	Dotacion de Aljibes Sector 2 Canton el Centro	Aldea el Cedro, San Pedro Sac	075-2019	1493453662	26/03/2020	25436	15/04/2020	92,904.00	2do. Pago 35%
8				701383411	26/03/2020	25439	15/04/2020	106,176.00	3er. Pago 75%
9	Mejoramiento Calle con Adoquin Final 3ra. Calle Zona 3	Cabecera Municipal de San Pedro Sac.	055-2019	2443069148	29/04/2020	25629	14/05/2020	53,200.00	2do. Pago 35%
10				3418836736	29/04/2020	25630	18/05/2020	60,800.00	3er. Pago 75%
11	Mejoramiento Calle con Adquin 3a. Avenida Zona 4	Aldea San Jose Caben, San Pedro Sac.	097-2019	3286715553	14/05/2020	25662	26/05/2020	122,240.00	2do. Pago 35%
12				3381544774	14/05/2020	25663	25/05/2020	133,700.00	3er. Pago 75%
13	Construccion Instalaciones Deportivas y Recreativas para personas 3ra. Edad	Zona 2 Cabecera Municipal, San Pedro Sacatepequez	061-2019	971524636	14/05/2020	25667	26/05/2020	228,200.00	2do. Pago 35%
14				2020035625	14/05/2020	25668	26/05/2020	260,800.00	3er. Pago 75%
15	Mejoramiento Calle con Adoquin Sector Los Orozco Fase II	Aldea la Grandreza, San Pedro Sac.	096-2019	3118744289	13/05/2020	25729	29/05/2020	245,560.00	2do. Pago 35%
16				1255163534	13/05/2020	25751	29/05/2020	280,640.00	3er. Pago 75%
17	Mejoramiento Calle con Adoquin Fase IV Canton Carolina	Aldea la Grandreza, San Pedro Sac.	088-2019	3987032712	29/05/2020	25794	05/06/2020	196,000.00	2do. Pago 35%
18				1863797809	29/05/2020	25795	05/06/2020	224,000.00	3er. Pago 75%
19	Mejoramiento calle con Adoquin Fase III Calle Principal	Aldea Santa Teresa, San Pedro Sac.	001-2020	3158917195	15/06/2020	25896	16/06/2020	251,384.00	2do. Pago 35%
20				1534151690	15/06/2020	25897	19/06/2020	287,296.00	3er. Pago 75%

Criterio

Según Decreto del Congreso de la República No.057-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Artículo 59. Estimaciones para pago. Establece: “La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán ejecutarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM, realizaron pagos de contratos para la ejecución de obras de infraestructura, en plazos que no se consideraron los aspectos de cumplimiento legal.

Efecto

Falta de cumplimiento a la normativa legal indicada, así como el riesgo de afectar la disponibilidad financiera.

Recomendación

Al personal involucrado en el proceso de pago, se recomienda que cumplan con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado en relación al plazo de pagos a realizar para los contratos suscritos para la ejecución de obras de infraestructura.

Comentario de auditoría

Se envió Nota de Auditoría No.002-2020 de fecha 28 de Agosto de 2020 a la Dirección de Administración Financiera Municipal –DAFIM, en el que se solicitó emitir comentarios al respecto de la presente deficiencia; sin embargo, a la presente fecha no se tuvo respuesta alguna.

5.3 Aplicación incorrecta de renglones (cumplimiento a leyes y reglamentos)

Condición

Durante nuestra revisión correspondiente al área de gastos por el periodo objeto de revisión; verificamos que se realizaron erogaciones por varios conceptos y en los cuales se estableció que a nuestro criterio existe aplicación incorrecta de renglón presupuestario que no corresponde; a continuación, el detalle:

Anexo I				
Expediente	Descripcion	Monto en Q.	Renglon	Renglon

Fecha	Número			que se afecto	correcto a criterio
12/03/2020	12049	Pago de Factura No.10814 Serie B1 de Compumaster 01 Mouse USB Marca Logitech M110S Color Negro N/S 1835HS09N8W9, que sera utilizado por Secretaria del Juzgado de Asuntos Municipales.	90.00	291	322
19/06/2020	12207	Pago de Fscutura No. 76615 Serie A MAKRO por compra para el Proyecto: "Dotacion de Materiales para captacion de agua pluvial en viveros forestales del municipio de San Pedro Sac, S.M." Acta No. 060-2020. Compra de una sierra	204.25	298	299

Expediente		Descripcion	Monto en Q.	Renglon que se afecto	Renglon correcto a criterio
Fecha	Número				
12/03/2020	12049	Pago de Factura No.10814 Serie B1 de Compumaster 01 Mouse USB Marca Logitech M110S Color Negro N/S 1835HS09N8W9, que sera utilizado por Secretaria del Juzgado de Asuntos Municipales.	90.00	291	322
19/06/2020	12207	Pago de Fscutura No. 76615 Serie A MAKRO por compra para el Proyecto: "Dotacion de Materiales para captacion de agua pluvial en viveros forestales del municipio de San Pedro Sac, S.M." Acta No. 060-2020. Compra de una sierra	204.25	298	299

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, artículo 7. El sistema presupuestario, establece “El sistema presupuestario lo constituye el conjunto de principios, órganos y normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta Ley y su reglamento”. **Artículo 13.** Naturaleza y destino de los egresos, establece “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, estos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados”.

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 5ª Edición, Capítulo III Clasificación por objeto de gasto, donde se detalla la descripción de los renglones presupuestarios.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada de Presupuesto, no observaron la naturaleza de los gastos efectuados al momento de asignar el renglón presupuestario según lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Efecto

Dificulta la fiscalización de los gastos financieros reflejados en cada renglón presupuestario y disminuye la disponibilidad presupuestaria de los renglones afectados al cargar gastos que no corresponden.

Recomendación

Se deben girar instrucciones a donde corresponda a efecto se efectúen los registros de los egresos atendiendo lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás normativas vigentes, previo a realizar pagos y así afectar adecuadamente la ejecución presupuestaria que se ha programado con antelación. Así mismo, al momento de que se afecten los renglones presupuestarios es de considerar y enfocarse en la naturaleza del gasto y no así en la actividad con el objeto de evitar reparos por parte de los auditores gubernamentales.

Comentario de auditoría

Se envió Nota de Auditoría No.002-2020 de fecha 28 de Agosto de 2020 a la Dirección de Administración Financiera Municipal –DAFIM, en el que se solicitó emitir comentarios al respecto de la presente deficiencia.

Se siguen dando este tipo de deficiencias, las cuales teniendo la experiencia en cuanto a lo que la Municipalidad ejecuta, sobre esta base se debe elaborar el Presupuesto cada año; a fin de que al momento de aplicar los renglones presupuestarios exista la debida disponibilidad y no se afecte renglones que no corresponden.

5.4 Deficiencias en documentos de soporte de gastos efectuados (Control interno)

Condición

Durante nuestra revisión a los meses objeto de revisión; verificamos que existen ciertas deficiencias dentro de cada proceso de compras que se realizó de algunos de los pagos efectuados por parte de la Administración Financiera Municipal – DAFIM y que nos parece importante resaltar, las cuales detallamos a continuación:

- a) El pago de la factura electrónica Serie E FACE-63-OFC101-121-200000000308 de Pollo Campero, S.A. por 344 Menús Campero de pollo tradicional normal a un precio unitario de Q. 31.00 y servidos a Empleados Municipales que participaron en la capacitación impartida por el personal de ANAM en el Salón José Luis Juárez Romero el día 15/02/2020. Dentro del expediente no observamos la factura original y los listados respectivos como soporte del gasto y que fueron firmados por cada empleado.

- b) En el pago de teléfono por un monto de Q.11,187.00 correspondiente a servicio telefónico de miembros del Concejo Municipal y otros funcionarios de la Municipalidad por el periodo del 02/02/2020 al 01/03/2020 según factura serie 0F64F522 número 1140148083 de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. de fecha 14/04/2020. La cual no se encuentra firmada en el “Cónstame” por el Señor Artemio Saul Bautista Orozco -Secretario Municipal y el Lic. Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro-Concejal Primero.

- c) En la revisión del mes de junio verificamos que existen pagos por concepto de Combustibles; en los cuales observamos que corresponden a consumos del mes de diciembre de 2019; y los cuales debieron realizarse, pero no seis meses posteriores al consumo, siendo el detalle el siguiente:

No. Expediente	Datos Factura		Monto	Destino del Gasto	Datos Cheque	
	Número	Fecha			Numero	Fecha
12222	S4 - 68070	09/01/2020	2,382.08	Pago de FACTURA NO.68070 SERIE S4 DE GASOLINERA MIRA SAN PEDRO POR: 104.69 GALONES DE DIÉSEL. SUMINISTRADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2019, POR EL PICKUP MAZDA PLACA NO. O-042BBL Y PARA EL CAMIÓN PLACA NO. O-926BBS AL SERVICIO DEL PERSONAL DE SERVICIOS VARIOS. ACTA NO. 003-2020 PUNTO PRIMERO DECIMO OCTAVO.-	25861	18/06/2020
12223	S4 - 68071	09/01/2020	1,017.00	Pago de FACTURA NO.68071 SERIE S4 DE GASOLINERA MIRA SAN PEDRO POR: 40 GALONES DE GASOLINA REGULAR Y 220 GALONES DE DIÉSEL. SUMINISTRADO EN DICIEMBRE 2019, POR LA EXCAVADORA 320 CLY LA BOMBA PARA AGUA AL SERVICIO EN EL RELLENO SANITARIO. ACTA NO. 003-2020 PRIMERO DECIMO OCTAVO.-	25862	18/06/2020
			4,950.00			
12224	S4-68072	09/01/2020	50.00	Pago de FACTURA NO.68072 SERIE S4 DE GASOLINERA MIRA SAN PEDRO POR: 183 GALONES DE GASOLINA SÚPER. SUMINISTRADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2019, POR LA MOTOCICLETA M-520DDX QUE ESTÁ AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER. ACTA NO. 003-2020 PUNTO PRIMERO DECIMO OCTAVO.-	25863	18/06/2020
12225	S4-68073	09/01/2020	218.00	Pago de FACTURA NO.68073 SERIE S4 DE GASOLINERA MIRA SAN PEDRO POR: 8.09 GALONES DE GASOLINA SÚPER. SUMINISTRADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2019, POR LAS MOTOCICLETAS PLACA NO. M-113BTH Y M-012CGH QUE ESTÁN AL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ACTA NO. 003-2020 PUNTO PRIMERO DECIMO OCTAVO.-	25864	18/06/2020
12226	S4-68074	09/01/2020	1,803.00	Pago de FACTURA NO.68074 SERIE S4 DE GASOLINERA MIRA SAN PEDRO POR: 79.22 GALONES DE DIÉSEL. SUMINISTRADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2019, POR EL PICKUP MAZDA PLACA NO. O-771BBS Y PICKUP ISUZU O-957BBH QUE ESTÁN AL SERVICIO DE ESTA MUNICIPALIDAD. ACTA NO. 003-2020 PUNTO PRIMERO DECIMO OCTAVO.-	25865	18/06/2020
12227	S4-68075	09/01/2020	330.00	Pago de FACTURA NO.68075 SERIE S4 DE GASOLINERA MIRA SAN PEDRO POR: 12.33 GALONES DE GASOLINA SÚPER. SUMINISTRADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2019, POR LA CAMIONETA RAV 4 TOYOTA, PLACA NO. O-846BBS, QUE ESTÁ AL SERVICIO DE ALCALDÍA MUNICIPAL. ACTA NO. 003-2020 PUNTO PRIMERO DECIMO OCTAVO.-	25866	18/06/2020
12228	S4 - 68076	09/01/2020	1,808.16	Pago de FACTURA NO.68076 SERIE S4 DE GASOLINERA MIRA SAN PEDRO POR: 0.75 GALONES DE GASOLINA SÚPER Y 79.44 GALONES DE DIÉSEL. SUMINISTRADO EN DICIEMBRE 2019, POR EL PICKUP MAZDA PLACA NO. O-514BBF Y MOTOCICLETA NO. 4. AL SERVICIO DE LA POLICÍA MPAL DE TRANSITO. ACTA NO. 003-2020 PRIMERO DECIMO OCTAVO.-	25867	18/06/2020
			20.00			
12229	S4 - 68077	09/01/2020	655.00	Pago de FACTURA NO.68077 SERIE S4 DE GASOLINERA MIRA SAN PEDRO POR: 1034.48 GALONES DE DIÉSEL Y 12 LITROS DE ACEITE 15W40. SUMINISTRADO EN DICIEMBRE 2019, POR LOS VEHÍCULOS PLACA NO. C-953BLHC-448BLJ, O-925BBS, Y CAMIÓN O-739BBW AL SERVICIO DEL TREN DE ASEO MPAL. ACTA NO. 003-2020 PRIMERO DECIMO OCTAVO.-	25868	18/06/2020
			23,554.35			

Criterio

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, norma 1.6 Tipos de Controles, que establece Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. “

Causa

- Los primeros pagos fueron realizados por parte de la –DAFIM; sin embargo, a la presente fecha no han sido trasladados los listados respectivos y la documentación que evidencia que se realizaron las actividades.
- En lo relacionado a los pagos de combustibles; se nos indicó por parte de la encargada de combustibles que el acuerdo municipal No.003-2020 de fecha 08 de enero de 2020; tuvo dos errores en su elaboración; ya que ella solicitó la autorización del pago en el mes de enero; sin embargo, no fue hasta el mes de mayo que el acuerdo fue corregido y trasladado a la encargada para realizar el trámite de pago de las facturas correspondientes.

Efecto

- No se tiene evidencia suficiente y competente de los pagos realizados, por lo que es necesario que a través de un Manual de Adquisiciones se puedan mitigar estas inconsistencias.
- No se cumple con los procesos establecidos oportunamente, lo que atrasa los pagos y en adición DAFIM realiza los pagos ya que el servicio ya fue prestado por el proveedor; sin embargo, por las deficiencias de personal de otra dependencia pueden ser sancionados.

Recomendación

De acuerdo a las deficiencias encontradas por esta dependencia; que el personal involucrado en cada proceso tenga el debido cuidado y atención al documentar cada gasto para que toda la información y cada expediente este completo. En estos procesos es de suma importancia la implementación del Manual de Adquisiciones y Contrataciones, siempre y cuando este se encuentre elaborado de acuerdo a la realidad y normativa vigente.

Comentario de auditoría

Se envió Nota de Auditoría No.002-2020 de fecha 28 de Agosto de 2020 a la Dirección de Administración Financiera Municipal –DAFIM, en el que se solicitó emitir comentarios al respecto de la presente deficiencia; sin embargo a la presente fecha no se tuvo respuesta alguna.

A la fecha de la revisión, según comentarios verbales del Director de Administración Financiera –DAFIM estas deficiencias se siguen dando porque no todo el personal cumple con los procedimientos; sin embargo, con la nota

de auditoría enviada se esperó comentarios por escrito al respecto de las deficiencias.

En lo relacionado al pago de combustible, el acuerdo municipal es el que origina la autorización del pago de los consumos respectivos; por lo tanto, al no ser corregido oportunamente por el Secretario Municipal; el trámite de pago no podía iniciarse aunque ya se tuvieran las facturas. De ahí, la importancia de que se cumplan con los procesos oportunamente y que sobretodo los documentos soporte no tengan errores.

CONCLUSIONES

Que toda la documentación original revisada quedo en poder del personal que la tiene bajo su cargo, y que queda bajo el resguardo de la misma.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Que de manera oportuna el Concejo Municipal conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna le den seguimiento a las recomendaciones mencionadas en el presente informe y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.
- Llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a la Normativa de la Contraloría General de Cuentas, en base a la Legislación Vigente en el país.
- Utilizar los Manuales existentes los cuales son una herramienta para el buen desempeño del personal.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco

Auditor Interno Municipal